



ADENDA No. 1

ESCUELA TECNOLÓGICA - INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Establecimiento Público de Educación superior

PROCESO MINIMA CUANTIA No. ITC-CMC-040-2025

La entidad se permite comunicar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general, dentro del proceso de **PROCESO MINIMA CUANTIA No. ITC-CMC-040-2025** cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO A TODO COSTO INCLUIDO INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO EN LA SEDE CENTRAL Y SEDE TINTAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA TÉCNICO CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025**”, que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes, se requiere modificar el pliego de condiciones en los numerales que a continuación se relacionan, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el (decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas).

Teniendo en cuenta la observación realizada por la empresa **ORGANIZACIÓN IGP S.A.S** a la cual se dio respuesta donde la entidad **ACOGE** la misma mediante plataforma SECOP II, se procederá con la modificación del numeral **4.1.4. Sistema de Gestión Ambiental, del CAPITULO IV; CONDICIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA** donde inicialmente se encuentra de la siguiente manera.

CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

4.1.4. Sistema de Gestión Ambiental:

1. El proponente debe presentar el Concepto Sanitario Favorable emitido por una Autoridad Sanitaria que lo habilite para realizar Lavado y Desinfección de Tanques de Agua potable, según lo establecido en el CAPÍTULO III de la Resolución 2190 de 1991 "por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios."
2. El proponente debe comprometerse a cumplir con los procedimientos establecidos por el Sistema de gestión Ambiental de la ETITC para el manejo de Residuos Ordinarios y Peligrosos que se pueden consultar en <https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&sqi>
3. El contratista debe presentar el procedimiento, relacionar los insumos que utilizara para el lavado y desinfección de los taques con su respectiva ficha técnica y hojas de datos de seguridad.
4. Debe emitir el certificado de lavado y desinfección de los tanques de agua potable donde se evidencie la fecha y el registro fotográfico de la actividad.
5. El contratista debe asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, de bioseguridad, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES, residuos de construcción y demolición-RCDs, peligrosos) generados durante

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



la prestación del servicio de mantenimiento en el marco de la normatividad vigente y aplicable. Deberá presentar los certificados de disposición final de los mismos y evidencias de la gestión realizada.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la observación realizada se procede con la supresión del ítem 1 del numeral 4.1.4. **Sistema de Gestión Ambiental, del CAPITULO IV; CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA** quedando de la siguiente manera:

CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

4.1.4. Sistema de Gestión Ambiental:

1. El proponente debe comprometerse a cumplir con los procedimientos establecidos por el Sistema de gestión Ambiental de la ETITC para el manejo de Residuos Ordinarios y Peligrosos que se pueden consultar en <https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&sqj>
2. El contratista debe presentar el procedimiento, relacionar los insumos que utilizara para el lavado y desinfección de los ataques con su respectiva ficha técnica y hojas de datos de seguridad.
3. Debe emitir el certificado de lavado y desinfección de los tanques de agua potable donde se evidencie la fecha y el registro fotográfico de la actividad.
4. El contratista debe asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, de bioseguridad, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES, residuos de construcción y demolición-RCDs, peligrosos) generados durante la prestación del servicio de mantenimiento en el marco de la normatividad vigente y aplicable. Deberá presentar los certificados de disposición final de los mismos y evidencias de la gestión realizada.

Las demás condiciones establecidas en el Pliego definitivo se mantienen.